MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO PRESIDENCIA Y DIRECCION

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION PUBLICA REGIONAL" SM/05/2021

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

El Municipio de Santa María del Oro, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en calle nacional SN Colonia Centro en Santa María del Oro, Jalisco, con No. De Tel. 354 54 4 80 92 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a Participar en la Licitación Pública para la

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" prevista por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emite las siguientes:

CONVOCATORIA: CRONOGRAMA

Numero de Licitación	SM/05/2021
Costo de Las Bases	\$0.00 Pesos (Cero Pesos 00/100 M.N)
Aprobación de Bases por Comité	25 de Junio del 2021
Publicación de las Bases y	07 de Julio del 2021
Convocatoria en el Portal Web del	
Municipio de Santa María del Oro	
Jalisco	
Venta de Bases	10 de julio de 2021 de 9:00 a 11:00
Entrega de Preguntas para la junta de	Santamaria20182021@gmail.com
Aclaraciones y Correo Electrónico para	
envió de preguntas	
Fecha, hora y lugar de la celebración	13 de julio del 2021 las 10:00 horas
de la primera Junta de Aclaraciones art.	en Portal Hidalgo No. 3 Santa María
59, F III, Ley	Del Oro, Jalisco.
Fecha, hora y lugar de la celebración	14 de julio del 2021 10:00 horas en
del acto de presentación y apertura de	Portal Hidalgo No. 3 Santa María del
proposiciones (Art. 59 F III Ley	Oro Jalisco.
Resolución del Ganador	En fecha de apertura de proposiciones
	o hasta 20 días posteriores, mismo
	lugar
Origen del Recurso (Art. 59 F II Ley)	RECURSO FEDERAL
Carácter de La Licitación Art. 55 y 59 F	Regional
IV Ley	
Idioma en que deberá de presentarse	Español

las proposiciones anexos y Folletos (Art. 59 F, IV Ley)	
Ejercicio Fiscal que abarca la	2021
Contratación (Art. 59 F X Ley	2021
Se Acredita la suficiencia	Si
	Si
presupuestaria (Art. 50, Lev)	
Tipo de Contrato (Art. F Ley)	Contrato u Orden de compra cerrado
Aceptación de proposiciones Conjuntas	Si
(Art. 59 F X ley)	
Adjudicación de los Bienes o Servicios	Se podrá adjudicar en varias
(por partida/ todo a un Solo proveedor	licitaciones
(Art. 59, F XI Ley)	
Participaciones de testigo Social (Art.	No
37 Ley)	
Criterios de evaluación de Propuestas	Costo Beneficio
(Art. 59, F, XII Ley	
Descripción detallada de los bienes o	Anexo 1 y 2
servicios con requisitos técnicos	
mínimos, desempeño, cantidades y	
condiciones de entrega (Art. 59 F II Ley)	
(ESPECIFICACIONES)	
Anexo de requisitos y documentos que	Anexo 3
deberán de presentar licitantes.	
(ACREDITACION)	
Manifestación de integridad y No	Anexo 4
Conclusión	
Plazo de presentación de	10 de julio del 2021 a las 10 horas

propuesta(Art. 60 Ley)		
Domicilio de las Oficinas	de la	Nacional sn Col. Centro C.P. 49970
Contraloría Municipal donde	podrán	Santa María del Oro, Jalisco
presentar inconformidades		

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE	Sistema para el Desarrollo integral de la familia del
	Municipio de Santa María del Oro, Jalisco
DOMICILIO	Nacional sn, colonia Centro Santa María del Oro, Jalisco
COMITÉ	Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio
	de Santa María del Oro, Jalisco
UNIDAD	Unidad centralizada de Compras de recursos materiales
CENTRALIZADA DE	(Nacional SN, Colonia Centro Santa María del Oro,
COMPRAS	Jalisco)
LEY	Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones
	Contrataciones de Servicio del Estado de Jalisco Sus
	Municipios.
LICITANTE	Persona física o Moral (Razón Social)
REGLAMENTO	Reglamento de adquisiciones para el Municipio de Santa
	María del Oro, Jalisco
PROVEEDOR	Licitante Adjudicado
PROCESO	"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y
	PAÑALES PARA ADULTOS"

BASES

1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes bases de Licitación, así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de adquisiciones del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco. De conformidad con el Art. 24 punto, Fracción XI de la Ley; La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las bases de esta licitación y cada uno de sus anexos.

Información de aclaraciones con:

LIC. JENNI FER OCHOA CHAVEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES TEL.354 54 4 80 92

santamaria20182021@gmail.com

2.- CARÁCTER DE LA LICITACION Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública REGIONAL, el origen de los Recursos son federales. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple en español.

3.- PUNTUALIDAD

Solo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y hora señalados en el presente documento.

En El Caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora

señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el comité de Adquisiciones, La Unidad Centralizada de Compras, serán Validadas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del CONVOCANTE.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Bienes Objetos de la presente Licitación deberán entregarse dentro de los 05 Días posteriores de haberse entregado al proveedor adjudicado la respectiva Orden de Compra.

Cuando se Realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "Libre a Bordo", lugar de carga convenida en el lugar que se designe el área solicitante dentro del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco, la cual deberá incluir flete y desembarque.

El Lugar y Horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta los días lunes a viernes de 9 de la mañana a 3 de la tarde.

El Licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete y maniobras de estiba.

5.- FORMA DE PAGO

Con Fundamento en lo dispuesto por el Art. 75 fracción XI Y XII de la Ley, los pagos correspondientes se realizarán en Moneda Nacional, el 100% se pagará al recibir el producto, los pagos se realizarán por trasferencia bancaria o efectivo. La Factura se entregará en las Oficinas de DIF Municipal Firmadas de recibido de conformidad por el área requirente.

a.- Factura original a nombre del "CONVOCANTE, con los siguientes datos

Nacional sn Colonia Centro

Cp.49970

RFC. SDI8912096Z0

Razón social: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO.

USO DEL CFDI: Gastos Generales

6.- GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS

6.1.- SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocatoria dos días hábiles posteriores a la notificación del

acuerdo de omisión.

6.2.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$900,000.00 Deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la orden de compra o fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades.

- a) Deposito en efectivo para tal efecto
- b) Cheque Certificado
- c) una Fianza expedida por una institución legalmente establecida

El importe de la garantía será de un 10% (diez Por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta IVA incluido.

La Unidad Centralizadora de compras, conservara en custodia, dicha garantía en su caso' se retendrá hasta en el que, a juicio de la unidad centralizada de compras, la obligación garantizada deba tenerse por completada o cumplida, de conformidad con las normas que regulan EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicara la sanción prevista con el punto 6'1 de estas bases.

6.3.- ANTICIPO

No se llevará a cabo ningún anticipo, la compra se realizara pagando el 100%, una vez recibido los productos.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Dirección del Sistema DIF Municipal, en el municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta

santamaria20182021@gmail.com el documento señalado como anexo A debidamente llenado en formato PDF señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presente bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta junta de Aclaraciones, formaran parte integral de las bases de esta Licitación y deberán ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegara a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras citada y obtener la información necesaria, De la Junta de Aclaraciones se levantara la correspondiente Acta, en la que se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligaciones de plasmar las respuestas a estos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (Art. 53 fracción III de la Ley).

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta Diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y

nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados en original y con el solo INDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar el modelo, marca ofertado y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar.

Anexo 1. B.- impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2.- Anexo 2 (COTIZACION) con las siguientes características

Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".

Deberá dirigirla al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL Municipio de Santa María del Oro, Jalisco o alguno de sus representantes.

- a) Sera necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- b) Por el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el modelo y marca ofertada.
- c) Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I.V.A.
- d) La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- e) La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.
- f) Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

NOTA: La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados

- **3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACION)** con firma y nombre del propietario (Persona Física) el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.
- 4.- Anexo 4 (DECLARACION DE INTEGRIDAD) con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento se deberá manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9-. RECEPCION DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizara en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregaran en NACIONAL SN Santa María del Oro, Jalisco, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los **LICITANTES** que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases y en el punto anterior.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedaran en poder de la Unidad Centralizada de Compras para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION EI Comité de Adquisiciones del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco. Emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismos quo realizará en el domicilio ubicado en NACIONAL SN, Santa María del Oro, Jalisco. Todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurara emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones. Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la Sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas da la Unidad Centralizada de Compras, NACIONAL, Santa María del Oro, Jalisco.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

La presente Licitación se adjudicara a un solo "LICITANTE"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado. Para el caso de que la opción del contrato u orden de compra sea abierta, en dicho Instrumento se establecerá la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2, y no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerara los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerara:

- 1.- Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad).
- 2.- Precio conveniente.
- 3.- Tiempo de entrega.
- 4.- Garantía en el producto o servicio.

5.- Condiciones de Oferta.

Primeramente, se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto le determinó que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Unidad Centralizada de Compras será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas.

El licitante deberá cotizar en todas las partidas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será

resuelta por "**EL COMITÉ**" de acuerdo con lo previsto en él artículo 24 fracción VII y XXI dé la "**LEY**", teniendo este comité, además, las siguientes facultades :

- **13.1** Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en si no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obro de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
- **13.2** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- **13.3** En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender, Declara Desierto el concurso o partida especial

14.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- **b)** Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementara el número de concursantes en la licitación.

- **c)** Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- **d)** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- **e)** Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "**CONVOCANTE**", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- **f)** Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- **g)** Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de Licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta LICITACION.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

5.- DECLARACION DE LICITACION O PARTIDA DESIERTA

El "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- **b)** Cuando su propuesta o determinadas partidas de esta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- **c)** Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- **d)** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "SOLICITANTE".
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA LICITACION.

El "CONVOCANTE" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
- 2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo Denuncias o inconformidades; así mismo como por el "CONVOCANTE", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- 3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
- **4.** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- **5.** Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran al "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificara a todos los "LICITANTES".

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 (tres)días una vez notificado el fallo, así mismo también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionara un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votaron Cartilla del Servicio Militar). Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el

contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- **1.** Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- 2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía aun y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen' En cualquier caso, de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESION DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa de "CONVOCANTE".

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES.

- **22.1. El CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:
- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prorroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto p2.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distinta a las contratadas el CONVOCANTE considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- **22.2.** Penas Convencionales. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO (HABTLES)	% DE LA SANCION SOBRE				EL	
	MC	OTA	DE I	_A ADJUDIC	ACION.	

DE 01 HASTA 05	3%		
DE 06 HASTA 10	6%		
DE 11 HASTA 20	10%		
DE 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE			

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D primero, segundo, tercer y cuarto párrafo del código fiscal de la federación, y de conformidad a la regla 2.1.3!. De la resolución miscelánea fiscal correspondiente at año en curso, publicado en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del cumplimento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT.

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. ingresaran al portal del SAT, con una clave en el RFC y contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien' Por correo electrónica a la unidad centralizada de compras santamaria20182021@gmail.com la cual será generada por el SAT y se enviara dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporciono al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresaran al Portal del SAT, en el que autorizara al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizo.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así mismo como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES.

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización de contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Portal Hidalgo No. 3, Santa María del Oro, Jalisco. En horario de 9:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempo de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitado que se le presten todas las facilidades para la misma, los LICITANTES que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del PROCESO de la Comisionada si lo determinara bajo causas justificadas.

ATENTAMENTE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO A los 25 días del mes de junio de 2021

RAMON DEL TORO SANDOVAL

Presidente del comité de

Adquisiciones de Compras

JENNI FER OCHOA CHAVEZ
Secretario Técnico

Anexo A Junta Aclaratoria SM/05/2021

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

Notas aclaratorias

- 1. Solo se aceptan preguntas presentadas con este formato.
- 2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3. Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico compras santamaria20182021@gmail.com atención al secretario ejecutivo del comité antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante
Representante Legal
Teléfono y correo Electrónico
Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio
Firma

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS SM/05/2021

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

tiene el requerimiento principal de adquirir:

Partida	Articulo	Cantidad	Unidad	Modelo	Marca	Precio	Precio
			de			Unitario	Partida
			Medida				
1	LECHE	240	Piezas	Sin	ENSURE	\$35	\$8,400
	ENSURE			modelo.			
	SABOR			Lote			
	VAINILLA			2021			
		I	<u> </u>	<u> </u>	SUBTOTAL	0	
					IVA	0	

TOTAL

\$8,400

Todas y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación PUBLICA LOCAL SM/05/2021 cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta licitación PUBLICA LOCAL SM0/05/2021

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal

ANEXO 2 COTIZACION SM/05/2021

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

Partida	Articulo	Cantidad	Unidad	Modelo	Marca	Precio	Precio
			de			Unitario	Partida
			Medida				
1	LECHE	240	Piezas	Sin	ENSURE	\$35	\$8,400
	ENSURE			modelo.			
	SABOR			Lote			
	VAINILLA			2021			
L	I	I	I	l .	SUBTOTAL	0	
					13.7.4	_	

IVA 0
TOTAL \$8,400

El plazo de financiamiento es de	días naturales, contados a partir
de la fecha de entrega a satisfacción	de los bienes o servicios materia de esta
Licitación Pública SM/05/2021	
La garantía otorgada es de	especificar la garantía de cada uno de los
bienes y servicios que ofrece.	
Declaro bajo protesta de decir verda	ad que los precios cotizados tienen una
vigencia de 90 días a partir de la fecl	na de apertura programada en la presente
licitación.	

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal

ANEXO 3 ACREDITACION "BASES DE LICITACIÓN" SM/05/2021

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO PRESENTE

Yo,(Nombre De La Persona Física O Representante Legal Si Es Persona Moral), Manifiesto Bajo Protesta Decir Verdad, Que Los Datos Aquí Asentados Son Ciertos Y Han Sido Debidamente Verificados, Que Cuentan Con Facultades Suficientes Para Suscribir La Propuesta De La Presente Licitación Y Comprometerme A Nombre Y Representación De (Nombre De La Empresa), Por Lo Que En Caso De Falsear Los Documentos Acepto Que Se Apliquen Las Medidas Disciplinarias Tanto A Mí Como A Mi Representante, En Los Términos De La Ley De Materia Y Las Presentes Bases De Licitación, incluyendo La Descalificación De La Presente Licitación.

Nombre del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio: (Calle, Numero Exterior-Interior, Colonia, Código Postal)

Municipio o Delegación	Entidad Federativa:
Teléfono(S)	Correo Electrónico:

Para Personas Morales:

Manero De Escritura Pública:(en la que consta su acta constitutiva y sus modificaciones* si la hubiera)

Fecha Y Lugar De Expedición:

Nombre Del Fedatario Público, Mencionado Si Es Titular O Suplente:

Número De Folio De La Credencial Para Votar Del Representante Legal:

Fecha De inscripción En El Registro Público De La Propiedad Y De Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado Con El Numero Al Apéndice:

*NOTA: En Caso De Que Hubiera Modificaciones Relevantes Al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), Deberá Mencionar Los Datos Anteriores Que Correspondan A Dicha Modificación Y La Referencia De Las Causas De La Misma

P Para Personas Físicas:

- O Número De Folio De Credencial Para Votar:
- D | Para Personas Físicas O Morales Que Comparezcan A Través De Apoderado,
- E Con Poder General O Especial Para Actos De Administración O De Dominio, Que
- R Les Faculte Para Comparecer A La Licitación Y A La Firma Del Contrato Que Resulte Del Mismo: (En Caso De Ser Personas Morales Y El Poder Se Otorgue

En La Escritura Del Acta Constitutiva, Manifestarlo En Este Cuadro)

Numero De Escritura Pública:

Tipo De Poder:
Nombre Del Fedatario Público, Mencionado Si Es Titular O Suplente:
Fecha De inscripción En El Registro Públicas De la Propiedad Y De Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado Con Numero Al Apéndice:
Lugar Y Fecha De Expedición:
Clasificación de la empresa:
Micro Pequeña Mediana Grande
Tipo de empresa:
Comercialización Productora Servicio Nacional Internacional
Presentar copias certificadas del acta constitutiva y de ser aplicable poder
especial o general ello conjuntamente con copias simples de la documentación de
soporte, las copias certificadas se devolverán previo cortejo de ello.
 •

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Licitante y/o su representante

ANEXO 4 BASES DE LICITACIÓN SM/05/2021

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENSURE Y PAÑALES PARA ADULTOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO JALISCO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO PRESENTE

Me refiero a mi participación en la, relativo a la adquisición de

Yo, **NOMBRE** en mi calidad de representante legal de **PARTICIPANTE**. Tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto Bajo protesta decir verdad que:

- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
- 2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios

se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas.

- 4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato y respetivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
- 5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".)
- 6. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 05 de estas bases.
- 7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"

Y/O SU REPRECENTANTE LEGAL